

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	---	-------------

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza el presente Despacho Comisorio, informándole que se recibió el Oficio Nro. I4UP 459-2022 de la Inspectora Cuarta Urbana de Policía de Manizales informando que se programó para llevar a cabo la diligencia de entrega del bien inmueble ubicado en la Calle 34 Nro. 19-83 para el día 11 de julio de 2022 a las 2 pm. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas, 1 de julio del 2022.**

Leidy Carolina Zapata Vega
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, primero (1) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **DESPACHO COMISORIO**
Demandante: **MUNICIPIO DE MANIZALES**
Demandadas: **MERCEDES JOSEFINA PALACIO CIFUENTES**
Radicado: **170013103005-2011-00276-02**

Vista la constancia que antecede, el Despacho agrega al expediente virtual del proceso de la referencia el escrito allegado por la Inspectora Cuarta Urbana de Policía de Manizales, para los fines pertinentes.

En consecuencia de lo anterior, se pone en conocimiento de la parte interesada el Oficio Nro. I4UP 459-2022 de la Inspectora Cuarta Urbana de Policía de Manizales, por medio del cual informa que se programó para llevar a cabo la diligencia de entrega del bien inmueble ubicado en la Calle 34 Nro. 19-83, Camino a Olivares, el día 11 de julio de 2022 a las 2 pm.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 110 del 5 de julio de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adf6bf3f9e7addbac7b753df9621caabfefb05e95ff76f91721c15368a03b4b2**

Documento generado en 01/07/2022 11:02:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>